



Propuesta de Revisión de la estructura de la Dirección de Asuntos Públicos Mayo 2024

A. Situación actual

En la reorganización de la Universidad Simón Bolívar del año 2008 se estableció la estructura vigente de la Dirección de Asuntos Públicos, contando con cuatro unidades operativas, siendo estas:

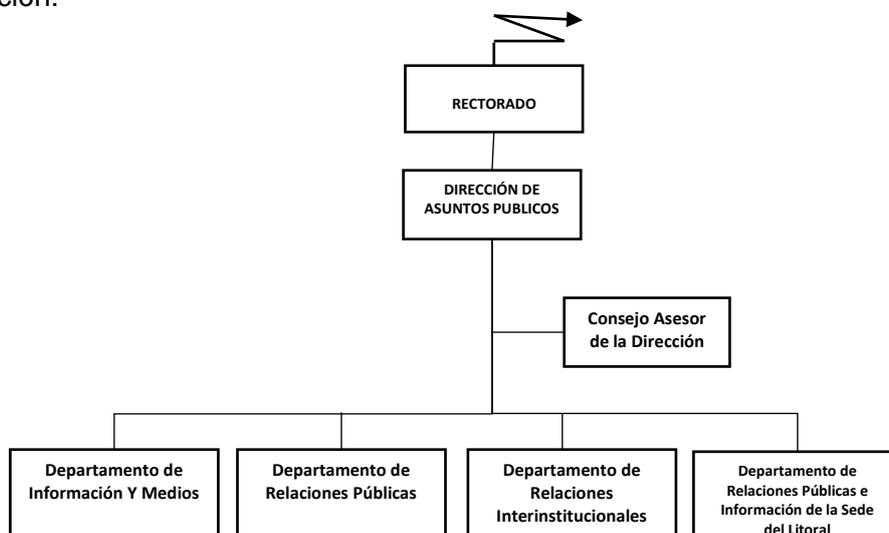
- Relaciones Públicas y Protocolo;
- Información y Medios;
- Relaciones Interinstitucionales; y el de
- Relaciones Públicas e Información de la Sede del Litoral.

Con los años, la funcionalidad de la Dirección y la necesidad de reunir a sus unidades adscritas para establecer, discutir, coordina, controlar y supervisar las actividades que desarrollan las distintas unidades que la conforman, así como los planes, programas y actividades a desarrollar en conjunto, genero la creación del “Consejo Asesor de la Dirección”, el cual ha venido funcionando durante años, pero que no se encuentra formalmente establecido dentro de su estructura organizativa.

B. Propuesta

Se propone formalizar dentro de la estructura el “Consejo Asesor de la Dirección”, adscrito a la Dirección de Asuntos Públicos.

Por lo antes señalado la estructura organizativa quedaría tal como se indica a continuación:





C. Conformación, objetivo y Funciones del Consejo Asesor de la Dirección

C.1. Conformación del Consejo Asesor de la Dirección

Estará conformado por el director(a) de la Dirección de Asuntos Públicos y los jefes de los Departamentos adscritos. Podrá tener a uno o más invitación de acuerdo al tema a plantearse en su seno.

C.2. Objetivo

Asesorar y apoyar a la Dirección en las acciones estratégicas, tácticas y operativas que debe desarrollar para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

C.3. Funciones

1. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades a realizar por la Dirección de Asuntos Públicos.
 2. Planificar, coordinar y supervisar junto con el Director las actividades interinstitucionales a realizar.
 3. Proponer las políticas de desarrollo, a corto, mediano y largo plazo que serán sometidas para la aprobación por parte de la Dirección ante el Consejo Directivo.
 4. Evaluar, coordinar y canalizar las actividades necesarias para la ejecución de los planes a corto, mediano y largo plazo de la Dirección.
 5. Apoyar en la conformación de equipos de trabajo para atender proyectos o asuntos específicos de las áreas de competencia de la Dirección.
 6. Ofrecer opiniones críticas y de mejora con respecto al estado de desarrollo de la Dirección.
-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

7. Evaluar periódicamente las actividades comunicacionales que se desarrollan en la Dirección.
 8. Diseñar y plantear procedimientos para el mejor desenvolvimiento de las actividades realizadas en dicha Dirección, en conjunto con la Dirección de Ingeniería de Información.
 9. Cualquier otra función que establezca el Director (a) de Asuntos Públicos.
-